



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LAS ESTUDIANTES FÁTIMA MERCEDES AGÜERO MONTIEL Y ALIANNA RAQUEL GIMÉNEZ BENÍTEZ A REALIZAR EL RELEVAMIENTO TÉCNICO DE LOS BLOQUES, SECTORES Y ESPACIOS EDILICIOS DE LA FADA/UNA PARA EL DESARROLLO DE SU TRABAJO FINAL DE GRADO

San Lorenzo, 08 de setiembre de 2026
Acta N.º 27 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente FADA N.º 9602/2026, de fecha 2 de setiembre de 2026; y
La nota presentada por las estudiantes Fátima Mercedes Agüero Montiel y Alianna Raquel Giménez Benítez, con el visto bueno del tutor Prof. Arq. Arturo Herreros, de fecha 1 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO: Que, a través del Expediente FADA N.º 9602/2026, las estudiantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, Fátima Mercedes Agüero Montiel y Alianna Raquel Giménez Benítez, solicitan autorización para realizar el relevamiento técnico de los bloques, sectores y espacios que conforman la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA/UNA);

Que, la solicitud se enmarca en la elaboración del Trabajo Final de Grado titulado "Plan de contingencia y mantenimiento edilicio para la gestión integral del riesgo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - UNA, orientado a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia", elaborado bajo la tutoría del Prof. Arq. Arturo Herreros;

Que, las actividades de relevamiento contemplan observaciones, mediciones y registros fotográficos del estado de la infraestructura con fines estrictamente académicos, comprometiéndose las solicitantes a coordinar los trabajos de manera que no interfieran con el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas; y

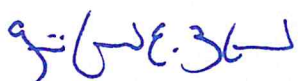
Que, este Consejo Directivo considera procedente otorgar la autorización solicitada para la realización de dicho estudio académico;

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

ART. 1º: **AUTORIZAR** a las estudiantes de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, FÁTIMA MERCEDES AGÜERO MONTIEL, con C.I. N.º 6.373.722, y ALIANNA RAQUEL GIMÉNEZ BENÍTEZ, con C.I. N.º 4.756.876, a realizar el relevamiento técnico de los bloques, sectores y espacios edilicios de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte (FADA/UNA), en el marco de la elaboración de su Trabajo Final de Grado.

ART. 2º: **DISPONER** que las actividades de relevamiento se coordinen con la Dirección de Servicios Generales y las dependencias correspondientes, procurando no interferir con el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Institución.

ART. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y, cumplido, archivar.-


PROF. ARQ. GUILLERMO E. BLANCO E.
Secretario de la Facultad


PROF. ARQ. MGTR. JOSÉ LUIS PINO MEZA
Presidente del Consejo Directivo

